

Dolavon, Chubut, 22 de Abril de 2022.-

VISTO:

La realización del acto central y desfile cívico militar, que se realizarán por el 103° Aniversario de la localidad de Dolavon; Y

CONSIDERANDO:

Que, el próximo Jueves 21 de Abril, en el marco del acto central por el aniversario de la localidad de Dolavon, se realizará un desfile cívico militar en las calles del ejido;

Que, a tal fin, se torna necesario y conveniente, convertir el tránsito únicamente peatonal en distintas calles de la localidad;

Que, conforme lo establece la Ley XVI N° 46, en su Artículo 33° Inciso 2, son competencia del Concejo Deliberante los temas relacionados a la circulación y tránsito por las calles de jurisdicción municipal;

Que, por lo expresado, este Honorable Concejo Deliberante decide otorgarle aprobación a la presente;

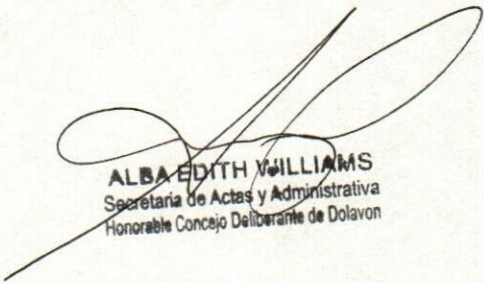
POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

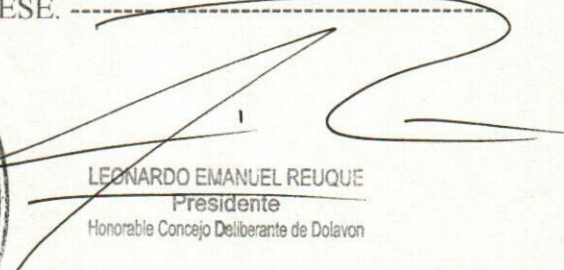
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: ESTALÉCESE el tránsito únicamente peatonal, desde la hora 08:00 hasta la hora 14:00 del día Jueves 21 de Abril del corriente, en la Avenida 25 de Mayo, entre la Avenida 28 de Julio hasta la intersección con la calle Ezio Taccari, en la calle Domingo Celano, entre la calle Malvinas Argentinas y 25 de Mayo, y en la calle Crucero General Belgramo, entre calle 28 de Julio y Soberanía Argentina, para el despliegue del desfile cívico militar, que se realizará en conmemoración del 103° aniversario de la localidad de Dolavon. -----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 917/2022.-

---Dada en la 6° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 20 días del mes de Abril del año 2.022.-ACTA N° 995.---

Dolavon, (Ch.) 22 de abril de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el ejecutivo municipal tendiente a establecer el tránsito únicamente peatonal, desde la hora 08:00 hasta la hora 14:00 del día jueves 21 de abril del corriente, en la Avenida 25 de Mayo, entre la Avenida 28 de Julio hasta la intersección con la calle Ezio Taccari, en la calle Domingo Celano, entre la calle Malvinas Argentinas y 25 de Mayo, y en la calle Crucero General Belgrano, entre calle 28 de Julio y Soberanía Argentina, para el despliegue del desfile cívico militar, que se realizara en conmemoración del 103º aniversario de la localidad de Dolavon; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 917/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

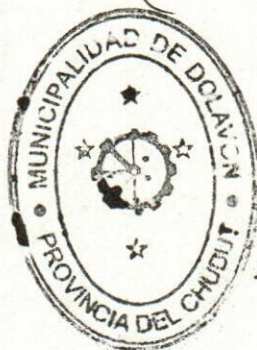
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1º: *PROMULGUESE* la Ordenanza N° 917/2022, dada en la 6º sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 20 días del mes de abril del año 2022, registrada bajo Acta N° 995. -----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, *ARCHÍVESE*. -----

RESOLUCIÓN N° 661/2022



DANTE MARTÍN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	26	Abril	2022
Hora: 13:43		Página: 17	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon